



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°051-2023-CM/MDSA

San Agustín, 16 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2023-MDSA, de fecha 15 de Noviembre de 2023, el INFORME N°094-2023-GM/MD/MDSAC;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo N°82, las Municipalidades en materia de educación, cultura deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional las siguientes, inc. 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, proporcionando el desarrollo de comunidades educadoras. Inc. 5. De contribuir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, mediante OFICIO N°102-2023-GRJ-CSSAC, de fecha 20 de octubre de 2023, el Lic. Percy Rupay Aguilar, Jefe C.S. de San Agustín, solicita donación de collarines caninos;

Que, mediante INFORME N°212-2023-ULyA/RAMF/MDSA, de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento, Raul Angel Manyari Flores, remite cotización de 1200 collares para campaña de vacunación canina;

Que, mediante MEMORANDUM N°500-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 24 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Perez Alvarez, solicita disponibilidad presupuestal;

Que, mediante CARTA N°305-2023-RWPA-GM/MDSA, de fecha 27 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Perez Alvarez, solicita requerimiento de opinión legal;

Que, mediante INFORME N°198-2023-MDSAC-ALE, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Asesor Legal Externo informa y recomienda se atienda la solicitud de la jefatura del centro de salud;

Que, mediante INFORME N°094-2023-GM/MD/MDSA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Perez Alvarez, solicita aprobación por concejo municipal;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la donación de 1200 collarines caninos para la CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CANINA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVAR, a Gerencia de Administración, para su atención al presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Plaza Principal S/N - San Agustín  
 [www.municipalidadesanagustin.gob.pe](http://www.municipalidadesanagustin.gob.pe)  
 [mdsa20232026@gmail.com](mailto:mdsa20232026@gmail.com)  
 Municipalidad de San Agustín de Cajas  
 20199818351



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN AGUSTIN

Carlos Arturo Zavala Gré  
ALCALDE

